



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPANIA AGI ELEC-  
TRICA C. LTDA.-  
CUANTIA: \$ 200.000,00.-**

**"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, ante mí, doctor Gustavo Falconi Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, compareció el señor Ingeniero don Francisco Marchan Castro, casado, ecuatoriano, en su calidad de Gerente de la Compañía AGI ELECTRICA C. LTDA. calidad que legitima con su Nombramiento que presenta para ser insertado como documento habilitante; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer de y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentó la Minuta y documentos siguientes:**

**" SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma a estatutos de la Compañía AGI ELECTRICA C. LTDA. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Interviene en la celebración de la presente Escritura y hace las declaraciones que constan en la misma el señor Ingeniero FRANCISCO MARCHAN CASTRO en su calidad de Gerente, representante legal, de la Compañía AGI ELECTRICA C. LTDA. conforme lo a-  
3.647**

I

I

credita con su nombramiento de tal debidamente inscrito en el Registro Mercantil y además autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la misma Compañía en su sesión del veinte y siete de Julio de mil novecientos setenta y nueve.- **S E G U N D A:** ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública otorgada en la Notaría Novena del Cantón Guayaquil el día tres de Junio de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil, Libro de Industriales, el veinticuatro de Junio del mismo año, se constituyó la Compañía AGI ELECTRICA C. LTDA. con un capital de \$60.000,00 (SESENTA MIL 00/100 SUCRES); b) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón el día dos de marzo de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el dos de Junio del mismo año, la Compañía aumentó su capital en la suma de \$60.000,00 (SESENTA MIL 00/100 SUCRES) y reformó el artículo cuatro de sus estatutos sociales, en los términos que constan en dicha escritura; c) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinte y siete de Julio de mil novecientos setenta y nueve resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la suma de \$ 880.000,00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 SUCRES), que se distribuirá proporcionalmente al que tienen los socios en la actualidad. Igualmente la Junta resolvió reformar el artículo cuatro de los estatutos sociales.- **T E R C E R A.-** Como consecuencia de lo resuelto por la Junta General de Socios de la Compañía realizada el veinte y siete de Julio de mil novecientos setenta y nueve, el Ingeniero Francisco Marchán Castro a nombre y en

representación de la Compañía, declara, en este acto: Uno) que se aumenta el capital social de la Compañía en OCHOCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 SUCRES (\$ 880.000,00); DOS) que el aumento del capital social se lo realiza mediante la emisión de ochocientas ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Mil Suces cada una numeradas del ciento veintinueve al mil; Tres) que el aumento del capital se ha distribuido proporcionalmente al que tienen los socios en la actualidad de tal manera que el Ingeniero Francisco Marchán Castro, ecuatoriano, ha suscrito cuatrocientas cuarenta participaciones y el Ingeniero Hugo Barcia Flores, ecuatoriano, ha suscrito las restantes cuatrocientas cuarenta participaciones; Cuatro) que el pago de las participaciones lo han realizado los socios de la siguiente manera: Por capitalización de reservas legales la suma de TREINTA Y NUEVE MIL 00/100 SUCRES (\$39.000,00); por capitalización de reservas facultativas la suma de CUATROCIENTOS ONCE MIL 00/100 SUCRES (\$411.000,00) y por compensación de créditos la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MIL 00/100 SUCRES (\$430.000,00); Cinco) reformado el artículo cuarto de los estatutos sociales de la Compañía, en los términos que constan aprobados por la Junta General de Socios según consta del acta de la Junta General celebrada el veintisiete de Julio de mil novecientos setenta y nueve. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza de este instrumento insertando el acta de Junta General de Socios de AGI ELECTRICA C. LTDA. celebrada el veintisiete de Julio de mil novecientos setenta y nueve así como el nombramiento de Gerente de la Compañía exten-

-2-

44

44

44

44

44

44

44

44

44

±

I

dido a favor del Ingeniero Francisco Marchán Castro, dejando constancia que éste se encuentra facultado a efectuar los trámites legales necesarios para la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos.- (firmado) I. Vidal Maspons, DR. IGNACIO VIDAL MASPONS, Abogado-Registro número ciento cuarenta y cinco-Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta ).- "ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "AGI ELECTRICA C.LTDA.".- Guayaquil, veinte y siete de Julio de mil novecientos setenta y nueve.- En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Julio de mil novecientos setenta y nueve, en las oficinas de la Compañía situada en la Ciudadela Bolivariana calle Alfa y la Segunda, villa diez, tuvo lugar la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de "AGI ELECTRICA C. LTDA.".- ASISTENCIA Y ALISTADO.- Asisten los socios, señores Ing. FRANCISCO MARCHAN CASTRO por sus propios derechos como propietario de sesenta participaciones de un mil sueres cada una y el Ing. HUGO BANCIA FLORES por sus propios derechos y como propietario de sesenta participaciones de un mil sueres cada una. Todas las participaciones se encuentran debidamente suscritas y pagadas. Presidente de la sesión como Presidente el Ing. HUGO BANCIA FLORES y actúa como Secretario igualmente el titular, Ing. FRANCISCO MARCHAN CASTRO. INSTALACION.- El señor Secretario expone que se hallan presentes la totalidad de socios, que representa la totalidad del capital pagado de la Compañía, y que de conformidad con el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías pueden constituirse en Junta General

I...41

Extraordinaria de Socios. El Presidente asoge la sugerencia del Secretario y propone constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios debiéndose tratar el siguiente punto: Aumento de Capital y la consiguiente reforma de Estatutos. Los socios, por unanimidad, manifiestan su conformidad en constituirse en Junta General aprobando los puntos ya indicados. Inmediatamente se pasa a conocer el tema a tratarse.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- El Presidente expone que dada la expansión de la Compañía es conveniente que se aumente su capital para que esté más acorde con la realidad económica de la Compañía, y propone que este aumento se le hagan en forma sustancial.- Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General resolvió: Uno) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 SUCHES ( \$ . 880.000,00), mediante la emisión de ochocientas ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Mil Suces cada una, numeradas del ciento veintiuno al mil; Dos) que el aumento del capital se distribuya proporcionalmente al que tienen los socios en la actualidad de tal manera que al Ing. Francisco Marchán Castro le corresponden cuatrocientas cuarenta participaciones y al Ing. Hugo Barcia Flores le corresponden las restantes cuatrocientas cuarenta participaciones; Tres) que el aumento del capital sea pagado de la siguiente manera: a) Mediante la capitalización de reserva legal la cantidad de Treinta y Nueve Mil 00/100 Suces (\$ 39.000,00); b) Mediante la capitalización de reservas facultativas la suma de Cuatrocientos Once

-3-



Handwritten mark or signature at the bottom right.

I

I

Mil 00/100 Sueros ( \$ 411.000,00); e) Mediante la compensación de créditos la suma de Cuatrocientos Treinta Mil 00/100 Sueros ( \$ 430.000,00). Los socios Ing. Francisco Marchán Castro o Ing. Hugo Barcia Flores ratifican, cada uno de ellos su voluntad de suscribir cuatrocientas cuarenta participaciones cada uno de ellos, del aumento del capital que se acaba de resolver. El Presidente expone que en consecuencia con lo resuelto por la Junta General, procede reformar el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.- Luego de deliberar sobre el particular la Junta General por unanimidad resolvió reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales, que quedará redactado de la siguiente manera: CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- ARTICULO CUARTO.- El capital social con que girará la Compañía es de UN MILLON 00/100 SUCRES ( \$ 1'000.000,00) dividido en un mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un Mil Sueros cada una, numeradas del cero uno al mil. Este capital podrá ser aumentado o disminuído cuando así lo resuelva la Junta General de Socios. El aumento se realizará mediante la emisión de nuevas participaciones o por elevación del valor de las ya emitidas. Los socios gozarán de preferencia en proporción de sus participaciones a suscribir todo aumento de capital; la disminución del capital que implique la devolución a los socios de parte de sus aportaciones hechas y pagadas no es precedente. La Junta por unanimidad resolvió autorizar al Gerente y Representante Legal de la Compañía a fin de que efectúe los trámites legales necesarios para la aproba-

ción del aumento de capital que se acaba de resolver.- **FINAL DE LA SESION Y APROBACION DEL ACTA.-** Aprobados los acuerdos y resoluciones que preceden, se dispone que el señor Secretario redacte el Acta de esta sesión a cuyo efecto se concede el receso necesario. Transcurridos, la Junta se reinstala, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes. El Presidente declara terminada la sesión siendo las cinco y treinta de la tarde.- **f) Ing. HUGO BANGIA FLORES, Presidente;**  
**f) Ing. FRANCISCO MARCHAN CASTRO, Gerente-Secretario.-**

**CERTIFICADO:** Que el Acta que antecede es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de la Compañía y al que se remite en caso necesario.- ( firmado ) **Francisco Marchán C., ING. FRANCISCO MARCHAN CASTRO, Gerente-Secretario.-** " **AGI ELECTRICA** Asesoramiento General de Ingeniería.- **GUAYAQUIL - ECUADOR.-** Guayaquil, cuatro de Enero de mil novecientos setenta y siete.- **Señor Ingeniero FRANCISCO MARCHAN CASTRO, Ciudad.-** De mis consideraciones:  
 Por la presente me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía denominada **AGI ELECTRICA C. LTDA.,** en sesión celebrada en esta fecha ha tenido el acierto de reelegir a usted como **GARENTE** de la Compañía por el período de cinco años. De acuerdo al artículo **Décimo Octavo** de los vigentes estatutos de la Compañía, otorgados en la Notaría Novena del Cantón Guayaquil el día tres de junio de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil, Libro de Industriales, el veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro, usted ejerce in-

-4-

dividual e conjuntamente con el Presidente, la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sírvase dar su aceptación al presente nombramiento e inscribirlo para los fines legales consiguientes.- Atentamente, (firmado) Hugo Barcia F., Ing. HUGO BARCIA FLORES, Presidente.- Acepto el nombramiento.- (firmado) Francisco Marchán C., Ing. FRANCISCO MARCHAN CASTRO.- Guayaquil, cuatro de Enero de mil novecientos setenta y siete.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, quedó inscrito este Nombramiento a foja mil quinientos noventa y seis, número doscientos ochenta y nueve del Registro Mercantil y anotado bajo el número mil ochocientos diez y seis del Repertorio.- Guayaquil, Enero veinte y uno de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor Miguel Alcívar A., Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello) ".- Es fiel transcripción de los originales que me fueron presentados los mismos que una vez insertados en esta escritura pública, los devolví al interesado.- El presente contrato se encuentra exonerado de toda clase de Impuestos según Decreto Supremo número setecientos treinta y tres, de veinte y cinco de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho, de veinte y nueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído

I 6 1

yo, el Notario, esta escritura pública, en alta voz, de principio a fin, en presencia del mencionado señor otorgante, quien la aprobó y firmó en unidad de acto, conmigo. Doy fé.- (firmado) Francisco Marchán C.- Cédula de Ciudadanía número cero nueve-cero cero cero sesenta y tres mil treinta y tres.- Cédula Tributaria número cero treinta y siete mil doscientos setenta y cuatro.- R. U. C. # 0990290946001.- Cédula Tributaria número cero noventa y nueve mil seiscientos diez y siete.- (firmado) Gustavo Falconí L., NOTARIO PUBLICO.- Enmendados: capital-capital-del-dividido-Alcivar-suscrito-Guayaquil.-VALEN.

-3-

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiere esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que selle y firme en la misma fecha de su otorgamiento.-

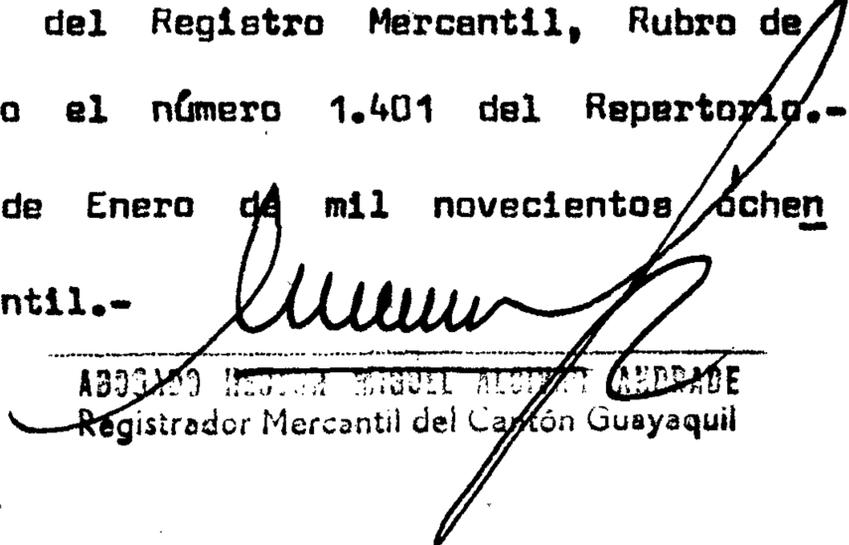


Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de la Resolución No. RL-7188, dictada por el Inten

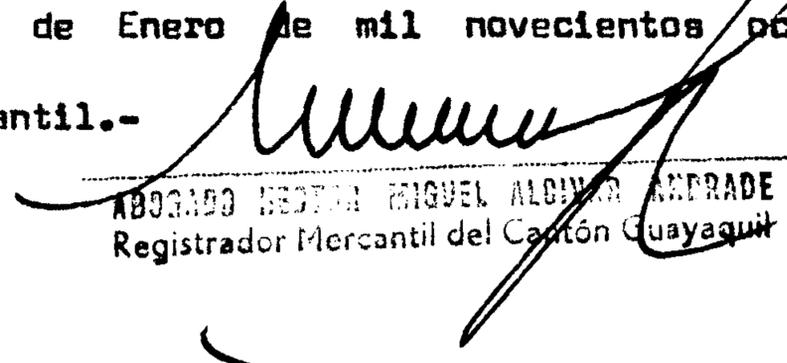
I

I

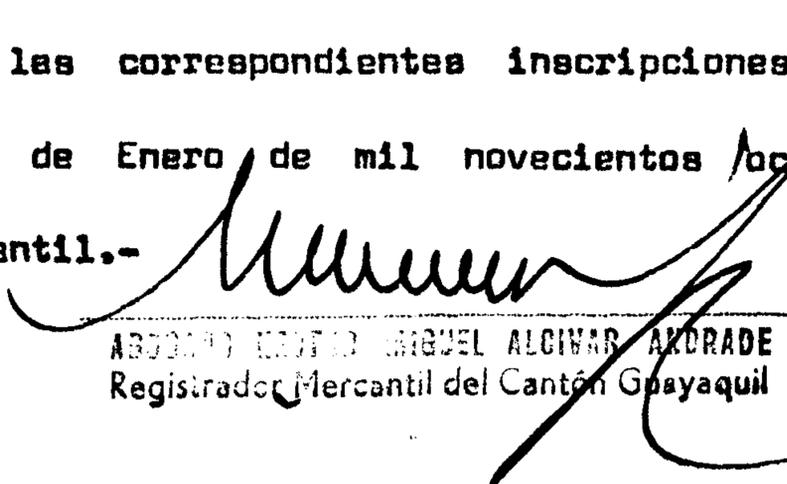
dente de Compañías, el dos de Enero del presente año, que da inscrita esta Escritura, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "AGI ELECTRICA C. L T. D A.", de fojas 830 a 839, Número 61 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 1.401 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i tres de Enero de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

  
ABOGADO MIGUEL MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 88 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veinte i tres de Enero de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

  
ABOGADO MIGUEL MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 3.704 y 6.825 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i cuatro y mil novecientos setenta i siete, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, veinte i tres de Enero de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

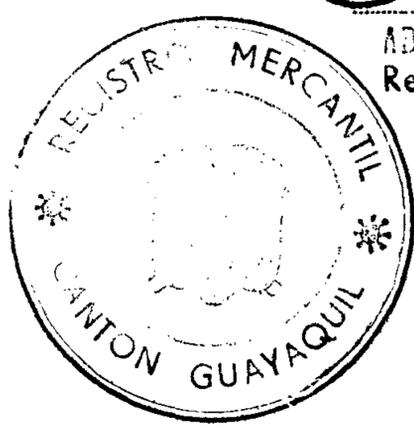
  
ABOGADO MIGUEL MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el  
comprobante de Afiliación a la Cámara de Industrias de -  
Guayaquil.- Guayaquil, veinte i tres de Enero de mil no  
vecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

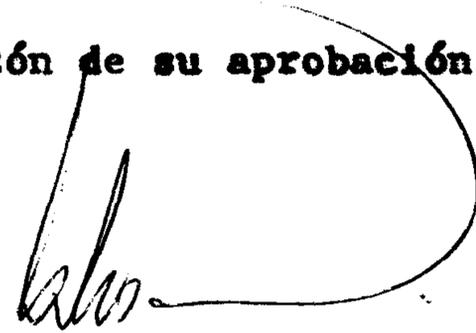
*[Handwritten Signature]*  
ABOGADO NESTOR MIGUEL ALONSO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado  
una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de  
lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente  
de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el  
Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-  
Guayaquil, veinte i tres de Enero de mil novecientos o -  
chenta.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
ABOGADO NESTOR MIGUEL ALONSO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**CERTIFICO:** Que en el diario "EXPRESO" en su edición correspondiente al día Martes ocho de Enero de mil novecientos ochenta (Año 7 N° 2359) se ha publicado el extracto de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "AGI ELECTRICA C.LTDA.", con la razón de su aprobación. -Guayaquil, 8 de Enero de 1980.



**GIOCONDA ALVEAR UGARTE**  
**SECRETARIA ENCARGADA**

*Doy fe: que el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía que se inscribió en copia que existe en esta oficina, con el número de inscripción 12-7158 del señor Interventor de Compañías, de fecha 10 de Enero de 1980, es el que se tomó nota en el margen de la página de la respectiva escritura.*

*Guayaquil, 10 de Enero de 1980*

*Joy*



I

H

Del FB: Que con esta fecha y en cumplimiento a lo ordenado por el señor Intendente de Compañías en Resolución NI-7188, expedida el día de las corrientes, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al margen de la escritura de constitución de la Compañía "EL SEGURO S.A.", fechada el tres de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.-

Guayaquil, Ecu. 13 de 1.988



*Thelmo Torres*

DR. THELMO R. TORRES C.  
NOTARIO NOVENO